

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:01
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 18/03/2024

ANEXO 2 - DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

ADQUISICION DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, QUE PRESTAN SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN LA RED CADE Y SUPERCADDE Y DESARROLLAN ACTIVIDADES MISIONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.

1. ANÁLISIS

De acuerdo al alcance y objeto del proceso contractual, no se requiere por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, para su ejecución, la vinculación de personal vulnerable, marginada y/o excluida de la dinámica productiva de la ciudad, toda vez que no se crea la obligación a cargo de la entidad contratante, sino que se traslada al contratista y lo demás que se requiera para la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

2. CONSTANCIA

La Dirección de Servicio a la Ciudadanía teniendo en cuenta que el objeto contractual es la adquisición de chaquetas institucionales que no es procedente incluir en el anexo técnico la disposición de inclusión económica de personas vulnerables, marginadas y excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a la disposición del Decreto 380 del 28 de septiembre del 2015, "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

3. PERFILES REQUERIDOS

No se requiere para este proceso Equipo de Trabajo.

4. CONSULTA DE DATOS

No se requiere realizar la consulta a la Secretaría de Desarrollo Económico porque el proceso no requiere equipo de trabajo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista a quien se le adjudique el proceso contractual no tiene obligaciones en el marco del Decreto 380 del 28 de septiembre del 2015, "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", porque no se requiere equipo de trabajo.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

SOLICITANTE	
Firma	<div>  </div> Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN GACHARNA BELLO Fecha: 2024.11.26 19:36:58 -05'00'
Nombre: JUAN SEBASTIÁN GACHARNÁ BELLO	
Cargo: Director de Servicio a la Ciudadanía	